



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6416

Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 8 de mayo de 2018 por la que se convoca un procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (C1), de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Espases

Antecedentes

1. Por medio de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, de 8 de mayo de 2018 – publicada en BOIB núm 66, de 29 de mayo de 2018 - se convoca un procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Espases.

2. Se ha advertido un error en su Anexo I “Bases de la convocatoria”

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Rectificar el error observado en el Anexo I de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 8 de mayo de 2018 – publicada en BOIB núm. 66, de 29 de mayo de 2018 – por la que se convoca un procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Espases. (ANEXO)

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores e el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 1 de junio de 2018

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

P.D. de firma (resolución de 12 de febrero de 2016)

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases





ANEXO Corrección de errores

En el Anexo I Bases de la convocatoria

En el punto 3f)

Donde dice:

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 8/2018, es necesario acreditar conocimientos de catalán del nivel B2. No obstante, si el aspirante no cumple este requisito, igualmente se admitirá su solicitud; pero si resulta adjudicatario de una plaza, queda obligado a obtenerlo y acreditarlo en el plazo de dos años a contar a partir de la fecha de ocupación de la plaza

Debe decir:

Debe suprimirse

